

EXPTE: 2023/961978
SGT090/23DGP

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de dirección facultativa de la obra de rehabilitación energética, reforma y reparaciones del edificio administrativo Coliseo, calle Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Sevilla. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia —financiado por la Unión Europea— NextGenerationEU.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 51.303,83 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 10.773,80 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 62.077,63 €.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	3100180000 G/61G/60200/00 MR01020501 2022000211	47.140,13 €
2024	3100010000 G/61G/60200/00 01 2022000216	14.937,50 €

Visto el inicio del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que existe crédito suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de servicios cuyo objeto es “Servicio de dirección facultativa de la obra de rehabilitación energética, reforma y reparaciones del edificio administrativo Coliseo, calle Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Sevilla. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia —financiado por la Unión Europea— NextGenerationEU”, así como el gasto que conlleva, quedando éste condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en



JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ		24/11/2023 13:03:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwD2J7eK7m6n9eNunrXT35nVvQ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, de conformidad con el artículo 40 bis del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de servicios a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO, según lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

Fdo: Joaquín Gallardo Gutiérrez.

JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ		24/11/2023 13:03:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwD2J7eK7m6n9eNunrXT35nVvQ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	